



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Moquegua en Sesión Ordinaria N° 09, desarrollada los días tres y cuatro de setiembre del dos mil veinte mediante la plataforma virtual (Microsoft Teams), convocada a través del Oficio Circular N° 075-2020-GRM/CRM/CD/HMNG, acordó la emisión del Acuerdo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en su artículo 2° dispone: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2018-CR/GRM de fecha 04 de octubre del 2018, se crea la Unidad de Gestión Educativa Local “San Ignacio de Loyola” – Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, estableciendo como sede de la UGEL “San Ignacio de Loyola” la localidad de Ichuña, el ámbito jurisdiccional de la UGEL “San Ignacio de Loyola” – Ichuña se encuentra delimitada por el Mapa como Anexo N° 1 y la UGEL “San Ignacio de Loyola comprende a las Instituciones Educativas cuya relación adjunta como Anexo N° 02 que forma parte de la Ordenanza Regional;

Que, con Ordenanza Regional N° 008-2019-CR/GRM de fecha 20 de setiembre del 2019, se aprobó la modificación de la Ordenanza Regional N° 017-2018-CR/GRM que crea la Unidad de Gestión Educativa San Ignacio de Loyola- Ichuña e incluir la relación de programas no escolarizados de educación inicial.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2020-GR/MOQ de fecha 10 de marzo del 2020, se aprueba la incorporación de la UGEL “San Ignacio de Loyola” – Ichuña como Unidad Operativa dependiente de la Gerencia Regional de Educación Moquegua UEP 300 EDUCACION MOQUEGUA, ello en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Regional N° 017-2018-CR/GRM, asimismo en su Artículo Segundo, autoriza a la Gerencia Regional de Educación Moquegua que realice las acciones que permitan llevar a cabo la transferencia y modificación presupuestal que correspondan al ámbito jurisdicción de la UGEL “San Ignacio de Loyola” – Ichuña de la Unidad Ejecutora Presupuestal 302 Mariscal Nieto a la Unidad Ejecutora Presupuestal 300 Educación Moquegua;

Que, el primer párrafo del Artículo 41° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, establece que: “En estación pedidos los miembros del Consejo Regional podrán hacer los pedidos que estimen por conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley, para que el Consejo Regional emita pronunciamiento sobre algún asunto de su competencia”;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, en la estación pedidos el Consejero Regional Job Samuel Ventura Bautista solicita que, mediante Acuerdo Regional se requiera al Gerente Regional de Educación de Moquegua, Director de la UGEL Mariscal Nieto y Director encargado de la UGEL San Ignacio de Loyola - Ichuña, para que informen sobre la transferencia económica, administrativa y compromisos realizados a favor de la UGEL San Ignacio de Loyola, considerando que a la fecha la referida Unidad de Gestión Educativa Local, no ha sido implementada pese a los compromisos asumidos por la Gerencia Regional





de Educación Moquegua; pedido que paso a la estación de orden del día y fue sustentado por el Consejero Regional, conforme consta en audio del acta de la sesión virtual (Microsoft Teams); del debate entre los miembros del Consejo Regional de Moquegua, y con el voto por unanimidad de los Consejeros y Consejeras Regionales presentes, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053 y Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2011-CR/GRM modificado con Ordenanza Regional N° 005-2020-CR/GRM; ha emitido el presente Acuerdo de Consejo Regional con dispensa de la lectura del acta, y por tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR, al Gerente Regional de Educación Moquegua, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Mariscal Nieto y al Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL San Ignacio de Loyola – Ichuna; informen de manera detallada y documentada sobre la transferencia presupuestaria, administrativa y cumplimiento de compromisos realizados a favor de la UGEL San Ignacio de Loyola – Ichuña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua, y a las instancias correspondientes para su cumplimiento; así como **DISPONER**, su publicación en el portal Web del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA
CONSEJERO DELEGADO

